



**LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
QUE DEBE PRESENTAR EL PROMOVENTE**

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

Instrucciones: El documento deberá ser ingresado en carpetas tipo fólder tamaño carta, usando broches para archivo (**no se aceptarán carpetas con argollas**), cumpliendo con lo establecido en los Artículos 7 y 56 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.

N o.	Requisitos	Cumple	
		Si	No
1	Original de la Solicitud dirigida al Titular de esta SECRETARÍA , para obtener la modificación de la Autorización en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, firmada por el Promovente y/o Representante Legal, a quien fue emitida la Autorización;		
2	Original de la ficha técnica y respaldo en medio magnético de las modificaciones que tendrá el proyecto o la resolución, acompañada de los planos y demás estudios técnicos que avalen dicha modificación;		
Ficha técnica:			
<u>1.- Datos generales del promovente.</u>			
	a) Nombre, denominación o razón social de la empresa solicitante o promovente del proyecto.		
	b) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la empresa, solicitante o promovente.		
	c) Datos de la Autorización en materia de Impacto y Riesgo Ambiental: número, nombre del proyecto, objetivo, periodo de ejecución.		
<u>2.- Características de la obra o actividad modificada</u>			
	a) Señalar las obras o actividades a modificar, justificando su ejecución;		
	b) Análisis de la modificación, ampliación o sustitución de infraestructura, donde demuestre que no ocasionara daños al ambiente;		
	c) Señalar si existen modificaciones en la ejecución del programa de trabajo, y en las medidas de mitigación; y		
	d) Planos y estudios técnicos, que hayan sufrido modificaciones.		
3	Copia del comprobante de pago de derechos , conforme lo señala la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco vigente.		



**LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
QUE DEBE PRESENTAR EL PROMOVENTE**

TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD

Instrucciones: El documento deberá ser ingresado en carpetas tipo fólder tamaño carta, usando broches para archivo (**no se aceptarán carpetas con argollas**), cumpliendo con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.

No.	Requisitos	Cumple	
		Si	No
1	Original de la Solicitud dirigida al Titular de esta SECRETARÍA , para obtener la Transferencia de Titularidad de la Autorización en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, firmada por el Promoviente y/o Representante Legal, a quien fue emitida la Autorización;		
2	Copia del Instrumento Jurídico , por el que se acredita la Transferencia de los derechos y obligaciones derivadas de la Autorización en materia de Impacto y Riesgo Ambiental (De ser requerido deberá presentar la Documentación Original para cotejo);		
3	Original de la Carta Responsiva , donde se establezca el compromiso de cumplir con los derechos y obligaciones, derivados de la Autorización en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, firmada por el Beneficiario de la Transferencia ;		
4	En caso de que el Promoviente y/o Beneficiario sea una persona física deberá presentar: copia de Identificación Oficial;		
5	En caso de que el Promoviente y/o Beneficiario sea una empresa deberá presentar copias de la siguiente documentación: Acta Constitutiva de la razón social, Poder notarial e Identificación Oficial del Representante legal (De ser requerido deberá presentar la Documentación Original para cotejo);		
6	Copia de la Autorización en materia de Impacto y Riesgo Ambiental de la Transferencia de Titularidad; y		
7	Copia del comprobante de pago de derechos , conforme lo señala la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco vigente;		

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO (ANEXO 1)

1.- Datos generales del promovente.

- g) Nombre, denominación o razón social de la empresa solicitante o promovente del proyecto.
- h) Nacionalidad de la empresa o promovente.
- i) Nombre del representante legal.
- j) Registro Federal de Contribuyente de la persona física o jurídico-colectiva, y/o quien promueve el proyecto.
- k) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la empresa, solicitante o promovente (en el lugar de residencia de la Secretaría). En su caso, anexar carta poder para realizar trámites, a la persona que a sus intereses convenga al promovente.

2.- Características de la obra o actividad proyectada

- a. Nombre, descripción, objetivos y justificación del proyecto.
 - 1. Nombre de la obra, actividad o programa.
 - 2. Tipo de actividad. Indicar el tipo de obra o actividad del proyecto.
 - 3. Indicar los objetivos, metas, alcances y justificación de la obra o actividad. El solicitante deberá manifestar las causas que motivaron la realización del proyecto y los beneficios económicos, sociales y de otra índole que éste contemple.
- b. Presentar la justificación por la que se considera que la obra o actividad se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental.
- c. Ubicación del predio donde se desarrollará el proyecto.
 - 1. Indicar el municipio y localidad (comunidad; colonia, fraccionamiento, ejido y rancharía).
 - 2. Urbanización del área. Describir la urbanización del área en un radio de 5 kilómetros a la redonda del predio donde se desarrollará el proyecto (carreteras, caminos, cuerpos de agua, escuelas, casa habitación, flora, fauna, cuerpos de agua etc.).
 - 3. Vías de acceso. Carreteras, caminos y calles que dan acceso al predio donde se desarrollará el proyecto.
 - 4. Ubicación del sitio del proyecto, señalar las coordenadas del polígono del predio donde se ejecutará la obra, en sistema de medidas Universal Transversal de Mercator (UTM), datum WGS84.
 - o Croquis que señala la distribución de áreas del predio, incluyendo la infraestructura existente y la futura.
 - o Tabla de superficies, señalando las superficies de cada área, en concordancia con el croquis.
- d. Señalar si dentro del terreno existen líneas de alta o mediana tensión de energía eléctrica, ductos de hidrocarburos, ductos de agua potable o de alcantarillado, cables de fibra óptica, líneas férreas.
- e. Resoluciones emitidas por alguna otra autoridad/dependencia con que cuenta el proyecto.
- f. Estudios Técnicos (en caso de contar): hidrológicos, geológicos, mecánica de suelos, entre otros, debidamente firmados por quien lo elabora.